INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 11/2013 REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BASICA TACUARY-FONACIDE ID Nº 263750

Caraguatay, 06 de noviembre de 2013

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº **11/13** autorizada por Resolución IM **131a** de fecha 08 de octubre de 2013. Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Expediente de Llamado Nº 332578 de 2013 con ID Portal Nº 263750, convocada por la Institución para la **REFACCION Y REMODELACION DE LA ESC. BASICA TACUARY-FONACIDE** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Yolanda Noemí Frazco Martínez
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

<u>Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento</u>

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de

oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los

Fanda Aparicio Alfaro Martínez
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • U.O.C. •

oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 11/13 - REFACCION Y REMODELACÓN DE LA ESCUELA TACUARY-FONACIDE ID 263750

En La Ciudad de Caraguatay, Departamento de Cordillera a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la Oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones, sito en Mariscal López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caraguatay, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y El Intendente Municipal de La Ciudad de Caraguatay, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por Contratación Directa Nº 11/13 FONACIDE con ID Nº 263750 para **REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BÁSICA TACUARY**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay.----------

Están Presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Yolanda Añazco, y la tesorera Lidia Marciana Aquino Ruiz Díaz----------

Se encuentran las empresas: ----------

1) CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA con RUC Nº 2285780-0, con Nº de teléfono 0984 661 906.----------
2) JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES Con RUC Nº 3924069-0, y Teléf. Nº 0517 222 675.----------
3) REINALDO BENITEZ con RUC Nº 1077182-4 y Teléf. Nº 0981176547----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------

Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 –Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa Nº 11/13 FONACIDE, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------

- R.U.C. 3924069-0 de Reinaldo Benítez 0981176547.----------
- R.U.C. 2285780-0 De César Luis Medina 0986 193 814.----------
- R.U.C. 3924069-0 JORGE ANIBAL ZARATE 0517 222 675.----------
- R.U.C. 288266-3 De Simón Rafael Ovelar 0984 931 889.----------

Yolanda Añazco Martínez
Encargada de U.O.C.

- R.U.C. 664599-2 De Emilio Cañiza Rolón 0981 406 923.----------
Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa Nº 11/13 FONACIDE, ni objeciones a las mismas o solicitar prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombres de los oferentes cuya ofertas fueron abiertas en el acto:--------

CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA con RUC Nº 2285780-0, domiciliado en la Ciudad de Eusebio Ayala con mesa de entrada en fecha 06/11/2013, siendo las siete y cuarenta y cinco horas, cuyo monto ofertado es de Gs. 67.380.004 (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos ochenta mil cuatro) ----------

JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES Con RUC Nº 3924069-0, domiciliado en la Ciudad de Caraguatay, con mesa de entrada en fecha 06/11/2013 siendo las ocho horas, cuyo monto ofertado es Gs. 78.023.377 (Guaraníes setenta y ocho millones veinte y tres mil trescientos setenta y siete) ----------

REINALDO BENITEZ con RUC Nº 1077182-4, domiciliado en Tujukua Kokue de la Ciudad de Piraju, con mesa de entrada en fecha 06/11/2013 siendo las ocho y veinte horas, cuyo monto ofertado es Gs. 69.753.856 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis).----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.--

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de ofertas debidamente firmados.--

4) Observación detectada durante la verificación de documentos.----------

Ninguna.----------
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.".----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C. Yolanda Noemí Garcia Martínez Encargada de U.O.C.

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 3 (TRES) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		CONSTRUCCIONES MEDINA		REINALDO BENITEZ R.		JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple			No Cumple	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple	

Yolanda Noemi Arévalo Martinez
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

El oferente **CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 67.380.004 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATRO). MÁS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

Según se observa en el cuadro de evaluación de la oferta el Oferente REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ, no cumple en el punto 4 del cuadro precedente, por presentar solo su media firma en el formulario de la carta de oferta; sobre este punto el decreto reglamentario Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 61 establece lo siguiente: "*se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA, FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y COMPLETADO)***

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada el oferente, REINALDO BENITEZ **NO** se ajusta a la Carta de Invitación por todo lo mencionado más arriba por lo tanto queda **DESCARTADO** del presente procedimiento de Adjudicación.

El oferente **JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES DE JORGE ANIBAL ZARATE**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 78.023.377 (Guaraníes setenta y ocho millones veinte y tres mil trescientos setenta y siete)**. La misma queda **DESCARTADO** puesto que no se encuentra dentro del al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista Prevista por la Municipalidad de Caraguatay para el presente llamado.----

En este punto conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA**, se ajusta al requerimiento de los documentos sustanciales tanto del punto 11 de la Carta de Invitación como en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.----------

El oferente **CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 67.380.004 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATRO). MÁS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. 67.380.004 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATRO) a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MEDINA DE CESAR LUIS MEDINA, con RUC 2285780-0, , por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

YOLANDA N. AÑAZCO MARTÍNEZ
Jefa de la U.O.C.